I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
67/2023	19-01-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
15/2023	17/01/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA CREA S.A.	Dr. BARROS BORGOÑO N° 71 - OF. 903	9. 84281189

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
EX COOPERATIVA CERRILLOS y LOS PRESIDENTES DE CHILE SECTOR 1, 2 y 3	REPOSICIÓN DE VEREDAS

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	180
	FECHA DE INICIO	23/01/2023
	FECHA DE TeRMINO	21/07/2023
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	---
	FECHA DE INICIO	---
	FECHA DE TeRMINO	---

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	---	M2
	SOLERA	---	ML
	ACERA	6.800	M2
	AREA VERDE	---	M2
	VEREDON TIERRA	---	M2
	OTROS	---	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
CÓDIGO SERVIU N° 69175	CERTIFICADO N° 700/05/2023	NO HAY
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
NO HAY	NO HAY	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 0
	Nº DE BOLETA	---
	FECHA DE PAGO	

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

SE DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE ACUERDO A LO APROBADO POR DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL. LA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA CREA ES Alejandra Cauchaner RUT:14.622.192-0. SE DEBE REPARAR TODO ELEMENTO DAÑADO. LAS OBRAS ESTAN EXENTAS DE PAGO POR SER FINANCIADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO DE CHILE.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

ENRIQUE SANHUEZA FUNES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESF/ MMC/TPR
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO